

BARRERAS Y LIMITACIONES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE

ELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, KARINA SANCHÉZ GARCÍA, ARTURO EDIBERTO GARCÍA AGUILAR¹

Resumen— Durante la siguiente investigación se describe y analiza la realidad vivida en la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan, Oaxaca, con el objetivo de confrontar esa realidad y las condiciones de acceso a la educación en respeto a la diversidad lingüística. La intención final es hacer una evaluación respecto del grado de cumplimiento de los derechos humanos previstos en los artículos 2º y 3º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello nos permitirá realizar una reflexión de conciencia sobre lo que hoy en día se vive en cuanto a la educación de Oaxaca, tomando en cuenta que uno de los elementos que distingue la identidad de las comunidades indígenas es su lengua materna, razón por la cual el Estado debería garantizar la preservación de la lengua de los pobladores de la comunidad indígenas, como San Lorenzo Texmelúcan.

I. INTRODUCCIÓN

La postura sostenida en el presente trabajo se encuentra sustentada y fundamentada en la fracción IV del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que refiere el derecho de los pueblos indígenas a: “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

Desde una perspectiva exegética [1] es posible interpretar el concepto “deber ser jurídico” conectado al derecho a la educación intercultural, la cual tendría que ser impartida para garantizar el acceso a los niveles académicos obligatorios (en términos de lo previsto por el artículo 3º de la CPEUM) de la de los estudiantes originarios de los

pueblos indígenas y, al mismo tiempo, preservar su riqueza cultural. Una de las principales limitaciones al acceso a la educación es la lengua, que por un lado contiene la identidad de las comunidades indígenas; pero por otro, es el medio a través del cual se hace posible el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de la lengua los estudiantes reciben educación, definida constitucionalmente en términos de “calidad” y de “universalidad”, pero, ¿es posible hablar de universalidad cuando los estudiantes no pueden acceder a la educación en su lengua materna?, ¿es posible hablar de calidad sin que los docentes estén capacitados para atender las necesidades de los estudiantes?

En la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan se muestra una situación contradictoria al margen de lo que marca la CPEUM, en el sentido de respetar e impulsar los derechos de los indígenas, de no limitar el uso de su lengua materna (el zapoteco). Al no existir en la comunidad profesores capacitados en cuanto a la enseñanza de personas que no hablan el español como primer idioma, se hace visible el inadecuado cumplimiento de este “deber ser jurídico” que implica que los estudiantes no acceden en términos de suficiencia a los derechos humanos antes referidos lo cual deriva, en algunos casos, en la deserción escolar.

Con el objetivo de analizar el posible conflicto entre el “deber ser jurídico” y el “ser social” se realizaron entrevistas desde 3 perspectivas: a) autoridades municipales de San Lorenzo Texmelúcan; b) Director y profesores del CECYTE de San Lorenzo Texmelúcan; c) Pobladores de la comunidad. Tomando en cuenta los resultados de las entrevistas se hace un análisis de las carencias que los pobladores viven y las consecuencias derivadas del acceso limitado a la educación:

¹Estudiantes de segundo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad La Salle Oaxaca. El proyecto fue realizado dentro del curso de Hermenéutica y Argumentación jurídica con asesoría del Mtro. Iván Escoto Mora. Categoría de participación Junior. Mail de contacto: edibertogarcia@gmail.com

conclusión de estudios, acceso a empleos formales, desarrollo económico, etc.

Por ello, esta investigación busca fortalecer el conocimiento que se tiene sobre las barreras y limitaciones para acceder a la educación, a través del estudio del caso San Lorenzo Texmelúcan. Lo anterior, considerando, por un lado, la relevancia del derecho a la educación para el desarrollo social y por otro, la naturaleza del proceso educativo contextualizado a las necesidades de los estudiantes, lo cual exige la aplicación de una mirada dinámica, dialéctica y problematizadora respecto del fenómeno educativo y su entorno [2].

II. CONCEPTOS BÁSICOS

La educación es un proceso que se asimila al contexto sociocultural y es un hecho que ocurre permanentemente por la condición y voluntad del hombre y de los pueblos de ser y hacerse, de dignificarse y construirse, de elevarse y transformarse siendo así la educación es una presencia vital social que posibilita el perfeccionamiento la superación y la plenitud porque es la vía positiva de integración de los individuos a un universo social, laboral, nacional y de competitividad internacional, pues permite al profesionista ser valorado por sus aptitudes y conocimientos, es decir, por el beneficio social que genera.

Susana Bautista Cruz [3] señala lo siguiente sobre los pueblos indígenas y los derechos lingüísticos en México:

“Los conflictos no derivan de la misma realidad multicultural, sino de la existencia de una estructura estatal y una filosofía liberal construida bajo el espejismo de una homogeneidad social, económica, político-jurídica y cultural que jamás ha existido de forma natural”.

Dicha situación crea una realidad bastante limitada para generar un proyecto de superación en el que se pueda alcanzar el acceso a la educación y el derecho a la diversidad lingüística, sino se reconocen en los

hechos las diferentes circunstancias culturales y étnicas de los pueblos para desarrollar una igualdad entre los individuos caracterizando sus diferencias contextuales en razón de tener circunstancias diferentes a las de los contextos occidentalizados. En comunidades como San Lorenzo Texmelúcan no se puede dar el proceso educativo en los mismos términos que en centros urbanos como los presentados en Oaxaca de Juárez, por señalar un ejemplo, en cada caso intervienen agentes humanos, materiales y culturales distintos en los cuales se configura una relación que debe observarse de manera diferenciada en sus dimensiones: Profesor-alumno, autoridades educativas, padres de familia, etc. Las características y circunstancias de cada elemento son distintas en los contextos referidos.

El proceso educativo, fundamentalmente, se reduce a alguien que enseña y a alguien que aprende, lo que no deja de ser una relación de ayuda hacia quien la necesita. Esto puede suceder gracias a la gran permeabilidad en el aprendizaje del cerebro humano, que expuesto a una riqueza estimular dada, tiene una alta probabilidad de adquirir conocimientos de diverso tipo si no existen otro tipo de condicionantes.

Es evidente que el aprendizaje tiene posibilidades para que surja por distintas acciones a las educativas, pero estas aseguran valores socialmente aceptados y contenidos de interés público. De este modo no se enseña a robar, a violentar al prójimo o a usar el conocimiento en perjuicio de la humanidad (valgan los ejemplos). De esta suerte, a nivel técnico, la educación es reductible al cambio producido en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estos valores de la educación son transmitidos a través de una lengua específica que a su vez también recoge, reconoce y significa algo para los estudiantes en términos de la identidad cultural.

Es importante recalcar que el lenguaje al mismo tiempo forma parte de la comunicación y es una herramienta fundamental en el proceso de la educación. Por ello, al no reconocerse la diversidad lingüística se desconoce de inmediato las necesidades de los estudiantes que son el centro del

proceso de enseñanza. Tal desconocimiento institucional de la lengua materna (y la forma en que se enseña a través de ella) implica la construcción de una barrera o limitación para acceder a la educación. En Oaxaca, hay 1 165 186 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 34% de la población de la entidad [4], siendo las más habladas las siguientes:

LENGUA INDÍGENA	NÚMERO DE HABLANTES (AÑO 2010)
LENGUAS ZAPOTECAS	371 740
LENGUAS MIXTECAS	264 047
MAZATECO	175 970
MIXE	117 935

FUENTE: INEGI, 2010.

Si la educación obligatoria, según lo dispuesto en la reforma del artículo 3 de la CPEUM de enero del 2016 llega hasta los estudios de nivel medio superior y; en Oaxaca el 34% de los pobladores pertenecen a una familia de hablantes de lenguas originarias; por tanto, la educación la educación ofrecida por el estado tendría que considerar la educación bilingüe como una prioridad en aras de garantizar el derecho humano consagrado en la Constitución. Sin embargo ésta no es la realidad, por lo menos de conformidad con lo observado en San Bartolomé Texmelúcan.

La educación es uno de los principales motores de desarrollo de los países, desde el ámbito personal, social y económico, esta situación ha llevado al crecimiento de las personas en dichos ámbitos los cuales, les permiten tener una mejor calidad de vida, siempre vamos a vernos involucrados con un lenguaje neutral ya que a nivel social se tiene como base el español para diferentes ámbitos de su vida cotidiana como lo son en ámbito cultural, social y laboral los cuales permiten una participación en

nuestra sociedad. Señala Ma. Victoria Escandell Vidal (reseñada por Piñuel Raigada, 2014) que:

En la comunicación humana se entrecruzan, en un dibujo complejo, el código lingüístico, las capacidades de procesar e inferir información, las relaciones sociales, las intenciones comunicativas, el conocimiento previo o las pautas culturales que rigen las situaciones de interacción. Comprender la actividad comunicativa significa entender cómo se combinan, en una geometría sistemática y a la vez siempre cambiante, lo individual y lo colectivo, la cognición y la cultura, lo biológico y lo institucional [5].

En ese complejo esquema, la educación, posibilitada a través del lenguaje, debe registrar las variantes culturales y étnicas de la población estudiantil para gestionar ambientes de aprendizaje efectivo.

El lenguaje resulta fundamental para desarrollar la educación en términos de calidad, y en el caso de San Lorenzo Texmelúcan se ve esa dificultad del lenguaje al momento de comunicarse durante su desarrollo educativo.

III. METODOLOGÍA PROPUESTA

En el presente trabajo presenta un estudio comparativo entre el contenido de la norma jurídica (Constitución política de los estados Unidos Mexicanos) y la realidad social. Por tanto el enfoque empleado será cualitativo, desde la perspectiva teórico-metodológica adoptada será la hermenéutica.

Para Nelly Bautista (citando a Gadamer), la Hermenéutica es: “El encuentro interpretativo que posibilita el diálogo entre un horizonte de entendimiento y el mundo vital desde el cual se está siendo visto” [6].

A lo largo de la investigación realizada se pretendió enfrentar a la teoría normativa contenida en la constitución (horizonte de entendimiento jurídico) y la realidad vigente en la comunidad seleccionada como unidad de análisis (mundo vital).

La revisión normativa se realizó a través de la lectura y reflexión de los artículos 2º y 3º de la CPEUM.

La revisión de la realidad social se desarrolló a través de un conjunto de entrevistas individuales, estructuradas, realizadas a las autoridades municipales y educativas, así como a los pobladores de la comunidad que han tenido la experiencia de estudiar en San Lorenzo Tezmelúcan.

A continuación se presenta un esquema de caracterización de los entrevistados:

ENTREVISTADO 1	
Datos de la entrevista, fecha de la realización de la entrevista Duración	Presidente municipal Porfirio Antonio. 20 de marzo del año 2016. 6:10 min.
ENTREVISTADO 2	
Datos de la entrevista, fecha de la realización de la entrevista Duración	Regidor de educación Silvestre Sumano 20 de marzo del año 2016. 5:50 min.
DATOS DEL ENTREVISTADO 3	
Datos de la entrevista, fecha de la realización de la entrevista Duración	Director de bachillerato Miguel Alberto Jiménez J. 20 de marzo del año 2016. 5:42 Min.
DATOS DEL ENTREVISTADO 4	
Datos de la entrevista, fecha de realización de la entrevista. Duración.	Ernesto Gutiérrez Marcial 20 de marzo del año 2016. 7: 12
DATOS DEL ENTREVISTADO 5	
Datos de la entrevista, fecha de realización de la entrevista. duración	Carlos Francisco López. 20 de marzo del año 2016. 5:40 min
DATOS DEL ENTREVISTADO 6	

Datos de la entrevista, fecha de realización de la entrevista. Duración.	Aracely Martínez Martínez 20 de marzo del año 2016. 4: 56 min
DATOS DEL ENTREVISTADO 7	
Datos de la entrevista, fecha de realización de la entrevista. Duración.	Cristina Martínez Martínez. 20 de marzo del año 2016. 5:10 min.
DATOS DEL ENTREVISTADO 8	
Datos de la entrevista, fecha de realización de la entrevista. Duración.	Azucena Pérez Francisco. 20 de marzo del año 2016. 4: 39 min.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El equipo de trabajo se trasladó a la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan, en la cual se apreciaron diversas características: el estrecho sentimiento de unión familia, las carencias de infraestructura (vías de comunicación, escuelas, centros de salud, etc.); la de falta de recursos económicos para poder sustentar el gasto familiar.

La primera persona entrevistada fue el presidente municipal. Al presentarnos con el presidente, notamos que la entrevista no podría ser realizada en español pues el funcionario no detentaba el dominio del español. Por tanto, nuestra compañera Elia Martínez Martínez - originaria de la comunidad- se encargó de realizar la entrevista en zapoteco.

En esta primera entrevista nos llamaron especialmente la atención las manifestaciones del presidente respecto de las dificultades para entablar diálogo con las autoridades de otros niveles de gobierno fuera de la comunidad, quienes no hablan el zapoteco y no logran comprender las necesidades de la población de San Lorenzo Texmelucan.

Posteriormente nos entrevistamos con el regidor de educación quien tampoco se encontraba en posesión del español por lo que fue necesaria la intervención de nuestra compañera, para fungir de traductor. En ambas entrevistas, así como en las actividades

subsecuentemente realizadas durante nuestra estancia de campo, nos enfrentamos a la dificultad de podernos comunicar debido a la imposibilidad de hablar el idioma zapoteco de la sierra sur. Esta limitante para realizar nuestra investigación es la misma que constituye una barrera para que la comunidad exprese sus necesidades a las autoridades locales y federales. De igual manera, es una barrera para que los jóvenes de la población accedan a la educación obligatoria –sin mencionar siquiera la educación superior- lo cual contribuye a la obstrucción de mejoras en la calidad de vida de la comunidad.

Partiendo de las necesidades expuestas por las autoridades de la comunidad y los elementos observados en los artículos 2° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa la necesidad de generar estrategias gubernamentales para garantizar materialmente los derechos de los indígenas a la educación bilingüe, debiéndose evitar toda práctica institucional de imposición de la lengua considerada “oficial” (el español) pues ello resulta incluso opuesto a la normativa internacional, obsérvese en este sentido el contenido de la Declaración Universal que invita a definir los derechos lingüísticos en forma equitativa, sin subordinarlos o jerarquizarlos en función de algún criterio de “importancia preponderante”.

A lo largo de la investigación de campo obtuvimos información valiosa para el análisis del fenómeno estudiado, lo cual nos lleva a reflexionar entorno a las siguientes ideas:

1.- La educación que se imparte en esta comunidad no puede ser completa ya que no hay profesores que puedan hablar el zapoteco y quienes les puedan explicar con mayor detalle sobre los conocimientos que se les imparte a los estudiantes, dejando grandes lagunas sobre cada una de las clases que se dan en esta comunidad.

2. - El interés por aprender o recibir la educación demandante por el gobierno del Estado es mucha sin embargo después de un tiempo se crea un sentimiento de frustración al no poder comunicarse como lo harían en su propia lengua materna.

3. - El gobierno del Estado de Oaxaca (en armonía a las reformas constitucionales del artículo 3 de la CPEUM) ha declarado que la educación debe ser obligatoria hasta el nivel media superior, dicha exigencia no puede ser cumplida en la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan al no tener acceso completo para las personas de esta población siendo la lengua una barrera importante.

4.- La preservación de las lenguas indígenas es relevante para conservar el patrimonio cultural del estado, del país y de la humanidad, sin embargo, a través de las entrevistas nos enteramos que en las escuelas de la comunidad se sanciona con castigos o multas, impuestas por los profesores, a los alumnos que hablen su lengua materna durante clases.

Durante estas entrevistas realizadas logramos identificar la necesidad de crear un sistema en el cual ellos puedan recibir una educación más completa y así concluir su educación media superior y acceder a la universidad por medio de los siguientes elementos:

1. - Las personas sienten la necesidad de seguir estudiando y formar parte del empleo formal.

2. - En su mayoría los pobladores desean recibir una educación mixta en la cual se pueda aprender el español sin dejar de seguir hablando y prevaleciendo su lengua materna.

3. - Mientras se encuentren en su comunidad todo es bastante cómodo pero al momento de salir de ella todo se les complica al no poder expresarse como ellos lo harían en su lengua materna.

4. - La educación se ve truncada al sentir impotencia por no poder hablar la lengua correctamente, esto se ve manifestado durante las clases que ellos reciben al llegar al nivel medio superior y más aún cuando se encuentran en la universidad.

En la investigación de campo realizada nos percatamos de que un sector amplio de la población de San Lorenzo Texmelúcan no tiene acceso a la educación, esto es consecuencia de que las clases no son impartidas en la lengua materna (zapoteco de la sierra sur) la cual es la que predomina en la mayoría de los habitantes de la población, lo cual

viola los derechos establecidos en el inciso c, fracción II del artículo 3° de la Constitución en la que se refiere a la calidad en la educación así como a la construcción de ambientes y recursos que garanticen el aprendizaje [7]. Esta perspectiva incluyente recogida por la constitución apunta a la idea de una educación intercultural e integral; sin embargo, habría que cuestionar si en la actualidad se encuentran dadas las condiciones materiales, institucionales y de políticas públicas que hagan posible el cumplimiento de estas concepciones jurídicas.

Luego de la visita a San Lorenzo Texmelúcan nos parece que sería necesario revisar las estrategias que sea adoptadas para ejecutar los lineamientos constitucionales y evitar que se conviertan en idearios incumplidos en la realidad social. Quizá este es el desafío y la responsabilidad universitaria para el futuro próximo.

Por otra parte existe una gran dificultad en el aprendizaje del idioma, español y, al no tener una educación el sector de empleo es cada vez más lejano. Por esta razón podríamos afirmar que el lenguaje representa una barrera o limitación en la educación de la comunidad de san Lorenzo Texmelúcan que tienen como base su lengua natal, zapoteco de la sierra sur.

V. CONCLUSIONES

El municipio de San Lorenzo Texmelúcan, fue el lugar que seleccionamos para realizar nuestra investigación en virtud de que es el lugar de origen de una de las integrantes del grupo de investigación, lo cual facilitó el proceso de inmersión en el campo desde una perspectiva participativa.

El municipio seleccionado abarca 137.19 km² y se encuentra a una altitud promedio de 1380 msnm, oscilando entre 2600 y 600 msnm. Colinda al norte con los municipios de Santo Domingo Teojomulco y Villa Sola de Vega, al este con Villa Sola de Vega, al sur con Villa Sola de Vega y Santiago Minas, y al oeste con Santiago Minas y Santo Domingo Teojomulco.

De acuerdo al censo realizado por el INEGI (2010), en el municipio habitan 7048 personas, repartidas entre 27 localidades. Del total de habitantes de San

Lorenzo Texmelúcan, 5970 dominan alguna lengua indígena.

El 70% de la población del municipio vive en condiciones de pobreza extrema. El grado de marginación de San Lorenzo Texmelúcan es clasificado como Muy alto [8].

Después de analizar las entrevistas realizadas a diversos sectores vinculados al bilingüismo (autoridad municipal, profesores del CECYTE y pobladores de la comunidad) y las barreras para acceder a la educación en San Lorenzo Texmelúcan, se observa que las condiciones materiales y de desarrollo que enfrentan derivan de las dificultades para ingresar a la escuela y estudiar en la lengua materna.

Asimismo se observa que existen limitaciones lingüísticas que dificultan la comunicación de los pobladores al exterior de la comunidad, este problema se extiende a nivel gubernamental, en tanto que los representantes municipales (por ejemplo el regidor de educación) no pueden transmitir adecuadamente, a las autoridades estatales y federales, las problemáticas de la población lo que dificulta la solicitud de apoyos oficiales para promover el desarrollo.

La preservación de la lengua indígena es uno de los rasgos principales para la subsistencia de una identidad como lo es en el Estado de Oaxaca el cual es uno de los principales estados con mayor población indígena y en el que se supone se encuentran en rescate de la identidad indígena, también es sustentado en la importancia que este tiene basándose en el artículo 2do de nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos.

Señala Carbonell en su comentario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la conciencia de identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

De lo anterior es posible sostener que en la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan se debe

priorizar el concepto de educación mixta para que los jóvenes puedan mejorar su nivel de aprendizaje, el cual debería de incluir a profesores que pudieran hablar la lengua materna de la comunidad y evitar el nivel de frustración que se crea en los estudiantes de dicha población afectando la participación de los estudios a concluir con la educación demandada por nuestro gobierno mexicano, el cual nos dice que debería de ser hasta el nivel media superior, y tener a más jóvenes participando en la universidad concluyendo con ella y ser parte del sistema laboral formal el cual como consecuencia tendría un impacto en la mejora de la calidad de vida de dicha comunidad, sin descuidar el aspecto que es fundamental, como la preservación de la lengua indígena en el caso de la comunidad de San Lorenzo Texmelúcan se trata del zapoteco.

VI. REFERENCIAS

- [1] García Maynez, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. México : Porrúa, 2009. ISBN 9789700765970.
- [2] La diversidad y la inclusión: Implicaciones para la Cultura y la Educación. Guédez, Víctor. 1, Caracas : Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2005, Vol. 6 . ISSN 1317-5815 .
- [3] Bautista Cruz, Susana. Los pueblos indígenas y derechos lingüísticos en México. [aut. libro] Macías y otros. Estudios en homenaje a Don José Emilio Rolando Ordoñez Cifuentes . México : UNAM, 2003.
- [4] INEGI. Cuéntame INEGI. Información por entidad: Oaxaca. [En línea] 2010. [Citado el: 2016 de junio de 23 .] <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx>.
- [5] Piñuel Raigada, José. Dialnet. De la Pragmática a la Dialéctica. [En línea] 2014. [Citado el: 23 de junio de 2016.] <file:///C:/Users/PC01/Downloads/Dialnet-DeLaPragmaticaALaDialectica-4971018.pdf>. ISSN: 1856-9536.
- [6] Bautista, Nelly. Proceso de la investigación cualitativa. México : Manual moderno, 2011. ISBN 9789589446409
- [7] Congreso de la Unión. (2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Comentado por Miguel Carbonell]. México: Tirant lo Blanch.
- [8] CONEVAL. Informe anual sobre la situación de la pobreza y resago social. [En línea] 2010. [Citado el: 2016 de junio de 29 .] http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_229.pdf.